Acta de la sesión extraordinaria No. 1597-15

A las 9:15 horas del martes 02 de diciembre de 2015 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1597-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

<u>Víctor Hugo Alpízar Castro</u>, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

1. Agenda

- 1. Comprobación del quórum y aprobación del día.
- 2. Lista de distribución para el fondo por girar (distribución del 2% sobre I.S.R.)
- 3. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Evelio Badilla Mora para que conduzca la presente sesión.

2. Distribución Fondos por Girar

Se conoce oficio DND -1376-2015, firmado el 1 de diciembre del 2015 por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual se refiere al oficio FC-1118 -2015 firmado, también, el 01 de diciembre en curso por Ileana Aguilar Quesada, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, quien informa de la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales que cumplieron todos los requisitos en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, el director Harys Regidor somete a la consideración del Consejo, la aprobación la distribución del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

La distribución de recursos será de la siguiente manera:

1. 879 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de (¢1.057.422.18) un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos veintidós colones con 18/100 cada una, para un total de cuatro-

- cientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuarenta y nueve colones con 12/100 (¢464.737.049.12).
- 2. 1568 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma (¢2.114.844.36) dos millones ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 36/100 cada una, para un total, para un total de un mil seiscientos cincuenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos ochenta y un colones con 83/100 (¢1.658.037.981.83).
- 3. 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma (¢4.229.688.73) cuatro millones doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho colones con 73/100 cada una, para un total, para un total de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 98/100. (¢156.498.482.98).
- 4. 12 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de (\$\phi 8.459.397.46\$) ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete colones con 46/100 cada una, para un total, para un total de cincuenta millones, setecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con 75/100. (\$\phi 50.756.264.75\$).

Conocida la explicación del Director Ejecutivo, el Consejo resuelve:

ACOGER la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-P-1118-2015 firmado, también, el 01 de diciembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

ACUERDO No. 1

APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015, aplicables a la sub partida presupuestaria número <u>6.04.01-204</u>, por la suma total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON 68/100 (2.330.029.778.68), para un total de 2533 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR) Partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2015

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	4.229.688.73	12	50.756.264.75
Unión cantonal de asociaciones	2.114.844.36	74	156.498.482.98
Asociación de desarrollo integral	1.057.422.18	1 568	1.658.037.981.83
Asociación de desarrollo específico	528.711.09	879	464.737.049.12
	TOTALES	2533	2.330.029.778.68

ACOGER la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-P-1118-2015 firmado, también, el 01 de diciembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

ACUERDO No. 2

APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015, aplicables a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206, por la suma total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON 68/100 (2.330.029.778.68), para un total de 2533 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR) Partida presupuestaria número 7.03.01-206 / ejercicio presupuestario 2015

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	4.299.688.73	12	50.756.264.75
Unión cantonal de asociaciones	2.114.844.36	74	156.498.482.98
Asociación de desarrollo integral	1.057.422.18	1 568	1.658.037.981.83
Asociación de desarrollo específico	528.711.09	879	464.737.049.12
	TOTALES	2533	2.330.029.778.68

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos.

3.1. ADI de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste -expediente 76-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste, dictaminada mediante oficio FC-282-2015, firmado el 09 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "construcción del redondel de Barra Honda", por un monto de \$60.000.000.00 (sesenta millones de colones exactos), según expediente No. 76-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1495-13 y los recursos depositados el 21 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-282-2015, del 09 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste**, por su proyecto de "construcción del redondel de Barra Honda", por un monto de ¢60.000.000 (sesenta millones de colones exactos), según expediente No. 76-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.2 ADI de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires, Puntarenas-expediente 168-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-283-2015, firmado el 09 de noviembre del 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la ADI DE Santa Rosa de Volcán", por un monto de \$19.990.000.00 (diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos), según expediente No. 168-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-283-2015, del 09 de noviembre del 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires**, por su proyecto de "compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la ADI DE Santa Rosa de Volcán", por un monto de ¢19.990.000.00 (diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos), según expediente No. 168-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

3.3 ADI de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 112-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-271-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "compra de mobiliario y equipo para obras comunales", por un monto de \$\psi\$18.842.318.00 (dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho colones exactos), según expediente No. 112-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-271-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas,** por su proyecto de "compra de mobiliario y equipo para obras comunales", por un monto de ¢18.842.318.00 (dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho colones exactos), según expediente No. 112-2014. Cuatro votos a favor. ACUERDO FIRME.

3.4 ADI de Santa Elena de Corralillo de Cartago -expediente 128-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Corralillo de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-0269-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal", por un monto de \$3.300.000.00 (Tres millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. 128-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0269-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Elena de Corralillo de Cartago,** por su proyecto de "*Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*", por un monto de ¢3.300.000.00 (Tres millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. 128-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.5 ADI de La Maravilla de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 180-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Corralillo de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-278-2015, firmado el 03 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "Compra de mobiliario y equipo de oficina, computadora, archivos metálicos y equipo para la cocina del salón comunal", por un monto de \$\psi 23.619.400.00\$ (veintitrés millones seiscientos diecinueve

mil cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 180-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-278-2015, del 03 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de La Maravilla de San Vito de Coto Brus, Puntarenas,** por su proyecto de "Compra de mobiliario y equipo de oficina, computadora, archivos metálicos y equipo para la cocina del salón comunal", **23.619.400.00** (veintitrés millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 180-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.6 ADI de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 182-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-270-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "Equipar el salón con muebles y equipo de enfriamiento", por un monto de ¢17.069.900.00 (diecisiete millones sesenta y nueve mil novecientos colones exactos), según expediente No. 182-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-270-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas,** por su proyecto de "*Equipar el salón con muebles y equipo de enfriamiento*", por un monto de ¢17.069.900.00 (diecisiete millones sesenta y nueve mil novecientos colones exactos), según expediente No. 182-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.7 ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón -expediente 125-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón, dictaminada mediante oficio FC-294-2015, firmado el 24 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Santa Rosa", por un monto de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 125-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-294-2015, del 24 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón,** por su proyecto de "adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Santa Rosa", por un monto de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 125-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.8 ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas -expediente 149-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, Limón, dictaminada mediante oficio FC-295-2015, firmado el 24 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "acondicionar con equipo y mobiliario el salón comunal", por un monto de ¢27.702.900.00 (veintisiete millones setecientos dos mil novecientos colones exactos), según expediente No. 149-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-295-2015, del 24 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas,** por su proyecto de "acondicionar con equipo y mobiliario el salón comunal", por un monto de ¢27.702.900.00 (veintisiete millones setecientos dos mil novecientos colones exactos), según expediente No. 149-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.9 ADI El Vivero de Coyolar de Orotina -expediente 007-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Vivero de Coyolar de Orotina, dictaminada mediante oficio FC-293-2015, firmado el 25 de noviembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "asfaltado de calles de la comunidad El Vivero de Coyolar de Orotina", por un monto de ¢87.580.000.00 (ochenta y siete millones quinientos ochenta colones exactos), según expediente No. 007-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-293-2015, del 25 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI El Vivero de Coyolar de Orotina**, por su proyecto de *"asfaltado de calles de la comunidad El Vivero de Coyolar de Orotina"*, por un monto de ¢87.580.000.00 (ochenta y siete millones quinientos ochenta colones exactos), según expediente No. 007-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

2.10 ADI La Garita de Alajuela -expediente 152-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Garita de Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-290-2015, firmado el 23 de noviembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado "reconstrucción del salón comunal", por un monto de ¢81.000.810.00 (ochenta y un millón ochocientos diez colones exactos), según expediente No. 152-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1508-13 y los recursos depositados el 20 de diciembre de 2013, por lo se encuentra posterior del año máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-290-2015, del 23 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI La Garita de Alajuela,** por su proyecto de "reconstrucción del salón comunal", por un monto de ¢81.000.810.00 (ochenta y un millón ochocientos diez colones exactos), según expediente No. 152-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Solicitudes de uso de remanente.

ADI de Quircot de San Nicolás de Cartago-expediente 118-14

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás de Cartago, por la suma de ¢426.100.01 (cuatrocientos veintiséis mil cien colones con 100/001) dictaminada mediante oficio DFC-D-281-2015, firmado el 9 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado "compra de mobiliario y equipo" aprobado por el Consejo en sesión No. 1551-14 por un monto de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 118-14

La organización solicita la aprobación para adquirir más mobiliario y equipo específicamente un equipo de sonido, micrófono y amplificador (minicomponente).

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-281-2015, del 9 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás de Cartago**, por la suma de ¢426.100.01 (cuatrocientos veintiséis mil cien colones con 100/001) El remanente corresponde al proyecto denominado "compra de mobiliario y equipo" aprobado por el Consejo en sesión No. 1551-14 por un monto de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 118-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas

Evelio Badilla Mora Presidente a.i Harys Regidor Barboza Director Ejecutivo Gretel Bonilla Madrigal Secretaria ejecutiva

